

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 150/2018

Viedma, 9 de abril de 2018.

VISTO: el expediente Nro. **IRH17-95**, caratulado: “**OFICINA JUDICIAL PENAL 3RA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL S/NECESIDAD DE PERSONAL (POR TRASLADOS (SEIS -6-ESCRIBIENTES))**”, las Resoluciones Nro. 737/13-STJ y 503/17-Pte.STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -seis (6) ingresos- con destino a la Oficina Judicial de la 3ra. Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la localidad de San Carlos de Bariloche.

Que los mismos tienen por objeto procurar la cobertura de las vacantes a generarse en la Oficina Judicial de la 3ra. Circunscripción Judicial una vez que efectivicen los traslados de los agentes Mirta Inés LAVAYEN, Yamile SAIDT, Nahuel BENAC, Romina GATTAS, Nilda Gladys MEDINA y Marcela Beatriz SEPÚLVEDA.

Que a fs. 03/17 se agrega la grilla de datos laborales y solicitudes de traslados de los nombrados dependientes a organismos que funcionan bajo la órbita del Ministerio Público.

Que por nota de fecha 23/02/2018 el agente Nahuel BENAC requirió la baja de la solicitud de traslado al Ministerio Público de la Defensa que fuera oportunamente elevada el día 29/06/2017 -fs.08/10 y 53-.

Que por Resolución Nro. 60/2018-Pte.STJ - 91/2018-PG se dispuso el traslado de la agente Mirta Inés LAVAYEN desde la Oficina Judicial Penal a la Defensoría Civil de Niños, Niñas y Adolescentes con asiento en San Carlos de Bariloche, el que se efectivizó a partir del 02/03/2018.

Que mediante Resolución Nro. 737/13-STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A, B Y C) en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de San Carlos de Bariloche, y por Resolución Nro. 503/17-Pte. STJ se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso, correspondiente al grupo 11.

Que por Resolución Nro. 011/18-PG se dispuso la transformación de cinco (5) cargos

de Oficial Principal en seis (6) cargos de Escribiente a los fines de efectivizar los ingresos de personal en la Oficina Judicial Penal de San Carlos de Bariloche por los traslados a efectuarse con destino al Ministerio Público de la 3ra. Circunscripción Judicial.

Que a fs. 41 el Sr. Administrador General informó la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción alguna a la incorporación de personal administrativo -seis (6) ingresos- en el ámbito del Ministerio Público.

Que a fs. 52 consta la intervención del Contador General quien ratificó lo aseverado a fs. 27 en lo que respecta a la transformación de cargos dispuesta por Resolución Nro. 011/2018-PG.

Que el Director General de las Oficinas Judiciales prestó conformidad a los pases de los agentes desde la Oficina Judicial Penal de San Carlos de Bariloche al ámbito de los Ministerios Públicos de San Carlos de Bariloche que restan ser efectivizados, una vez producidos los ingresos de los nuevos agentes al organismo a su cargo.

Que a fs. obra informe del Sr. Gerente de Recursos Humanos, quien certificó que los postulantes María Femanda ORTIZ, María Ayelén BALMACEDA, Xoana Belén ARSE, Patricia BROACH y Sheila Ayelén ZENZ, han dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional originadas por los motivos referidos en los considerando s de la presente y contando con la conformidad del Director de Oficinas Judiciales, corresponde disponer el traslado de las agentes Yamile SAIDT, Romina GATTAS, Nilda Gladys MEDINA y Marcela Beatriz SEPÚLVEDA, desde la Oficina Judicial de la 3ra. Circunscripción Judicial al ámbito de los Ministerios Públicos de la referida Circunscripción, cuyos destinos serán determinados por el Sr. Procurador General, y autorizar la incorporación de las postulantes referidas en el párrafo precedente, para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino a la Oficina Judicial Penal con asiento de funciones en la localidad de San Carlos de Bariloche, procurando así la cobertura de las vacantes originadas por los traslados de los nombrados dependientes y del que fuera efectivizado por Resolución Nro. 60/2018-Pte.STJ -91/2018-PG.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestarán servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 65/68 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el

artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1º. Designar en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, a partir del 16/04/2018, en la categoría de Escribiente, al personal que a continuación se detalla:

-María Fernanda ORTIZ (D.N.I.: 26.741.828) y

-María Ayelén BALMACEDA (D.N.I.: 34.666.536),

-Xoana Belén ARSE (D.N.I.: 33.200.099),

-Patricia BROACH (D.N.I.: 27.436.673),

-Sheila Ayelén ZENZ (D.N.I.: 31.939.170) y todas ellas con destino a la Oficina Judicial Penal con asiento de funciones en la localidad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º. Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20º del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestarán servicios.

Artículo 3º. Las agentes recientemente designadas deberán prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4º. Disponer, a partir del 23/04/2018 el traslado al ámbito de los Ministerios Públicos de la 3ra. Circunscripción Judicial de los agentes: Yamile SAIDT, Romina GATTAS, Nilda Gladys MEDINA y Marcela Beatriz SEPÚLVEDA, cuyos destinos serán determinados por el Sr. Procurador General.

Artículo 5º. Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ.

DERBALIÁN - Administrador General Subrogante.